

**EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

**Asistentes:**

Doña Inmaculada Muñoz Vidal (Presidenta)  
 Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).  
 Don Juan Oliveros Vega (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).  
 Doña Rocío Sumariva Hernández( Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).  
 Don Carlos Zambrano Ramírez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).  
 Don Juan José Álvarez Ramos ( Consejero Titular del Grupo Municipal Popular)  
 Doña Concepción María de la Caridad Rosano González ( Consejera Titular del Grupo Municipal Popular).  
 Doña María del Carmen Álvarez Marín (Consejera Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).  
 Don Cristian Sánchez Ramírez ( Consejero titular del Grupo Municipal izquierda Unida)  
 Doña Miriam Pérez Marín ( Consejera titular del Grupo Municipal Por Sanlúcar si se puede)  
 Doña Elena María Sumariva Gallego (Consejera Titular del Grupo Municipal Ciudadanos).

**Otros Asistentes:** Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

**El Secretario General en funciones por Delegación.** Don Santiago Soler Rabadán.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Ratificación de la urgencia de la Convocatoria.

**SEGUNDO:**Revisión de oficio de la licencia de edificación de vivienda y local comercial en Juan Sebastián Elcano, nº 26 concedida mediante decreto de la Presidencia de 14.06.2007.Expte 964.15.-

Se adopto el siguiente acuerdo,

**ASUNTO SEGUNDO: REVISION DE OFICIO DE LA LICENCIA DE EDIFICACION DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL EN JUAN SEBASTIAN ELCANO, Nº 26 CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE 14.06.2007.EXPTE 964.15.-**

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor y siete (7) abstenciones de los Sres. Consejeros del grupo municipal partido popular, Por sanlúcar si se puede, Ciudadanos e Izquierda unida, LA SRA. PRESIDENTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==	<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Soler Rabadan		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==</a>	<b>Página</b>	1/2



PRIMERO: Declarar la nulidad de la licencia de obras de edificación de vivienda y local comercial en calle Juan Sebastián Elcano, número 26 de esta ciudad, concedida a nombre de d. Julián Martínez Luna mediante decreto de Presidencia de 14 de junio de 2007 (decreto número: 1506/2007), dada la concurrencia del supuesto contemplado en la letra f), apartado 1 del artículo 62 LRJPAC.

SEGUNDO: Remítase una copia de dicha resolución al Consejo Consultivo de Andalucía en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.2 de su Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

TERCERO: Notifíquese dicho acuerdo al interesado.

**EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES POR DELEGACION.FDO SANTIAGO SOLER RABADAN.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==	<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Soler Rabadan		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n9xP3vx13QPOR5Fdd9p1KA==</a>	<b>Página</b>	2/2

